

Universidad Autónoma de Chihuahua

Facultad de Zootecnia y Ecología Ingeniero Zootecnista en Sistemas de Producción

Código:VIN_12.1 IZSP 10	Página 1 de 2
Fecha de Emisión:25/01/2011	Fecha de Revisión: 25/01/2011
	Nº de Revisión: 1
Elaboró: Dirección	
Aprobó: Rectoría	

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNIVERSIDAD**", Y POR LA OTRA EL **CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO DE CHIHUAHUA, A.C.**, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO, EL **LIC. RAÚL DE LA PAZ GARZA**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONSEJO**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores mas elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los Artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el representante legal de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

I.4 Que el **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ** acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 476 y 485, de fechas 17 de mayo y 05 de octubre ambas de 2010, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el periodo comprendido de 2010 a 2016.

I.5 Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900 Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II.- DECLARA "EL CONSEJO":

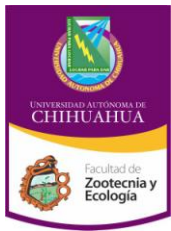
II.1 Que es una asociación civil, creada de conformidad con la legislación mexicana, según consta en Escritura Pública No. 4,863, volumen 123, de fecha 23 de marzo del año

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente convenio consiste en establecer las bases de colaboración para que "**LA UNIVERSIDAD**" y "**EL CONSEJO**" lleven a cabo conjuntamente prácticas académicas y profesionales, servicio social, educación continua, proyectos de investigación, docencia y difusión del conocimiento en temas que se relacionan entre las partes.

COTEJADO

TEJADO



Universidad Autónoma de Chihuahua

Facultad de Zootecnia y Ecología
Ingeniero Zootecnista en Sistemas de
Producción

Código: VIN_12.1 IZSP 10	Página 2 de 2
Fecha de Emisión: 25/01/2011	Fecha de Revisión: 25/01/2011
	Nº de Revisión: 1
Elaboró: Dirección	
Aprobó: Rectoría	

LEÍDO que fue el presente convenio constante de 5 hojas escritas únicamente al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado el día 25 del mes de enero de 2011, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**

**POR EL CONSEJO ESTATAL
AGROPECUARIO DE CHIHUAHUA, A.C.**

**M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
RECTOR**

**LIC. RAÚL DE LA PAZ GARZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO**

TESTIGOS

**M.D.H. ENRIQUE ANTONIO CARRETE
SOLÍS
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

**LIC. CARMEN IVETTE RAMÍREZ
CORNEJO
DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO
ESTATAL AGROPECUARIO DE
CHIHUAHUA, A.C.**

**M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA
PRECIADO
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO DE CHIHUAHUA, A.C., EN MATERIA DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES, SERVICIO SOCIAL, EDUCACIÓN CONTINUA, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO. CONSTE.-----